

Solicitud de autorización para la sustitución de la Entidad Depositaria y modificación del Reglamento de Gestión

SANTANDER LATINOAMERICA ASEGURADO, FIM (Nº inscripción: 997)

Dña. TERESA SAENZ-DIEZ ROJAS, con D.N.I. 36091037-N, con domicilio en Madrid, pº Castellana, 32, en nombre y representación de SANTANDER CENTRAL HISPANO GESTION, S.A., S.G.I.I.C. (Sociedad Gestora), y

DON ADOLFO GARCIA PEREZ con DNI 16.502.760-F, en calidad de Apoderados, en nombre y representación de BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO, S.A. (Entidad Depositaria saliente).

Dña GEMA MONTOYA PEREZ, con D.N.I. número 50828890-V, en calidad de apoderado, en nombre y representación de SANTANDER CENTRAL HISPANO INVESTMENT, S.A. (Entidad Depositaria entrante).

SOLICITAN, en relación con el Fondo de Inversión arriba mencionado:

- Autorización para la sustitución de BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO, S.A. (Entidad Depositaria saliente) por SANTANDER CENTRAL HISPANO INVESTMENT, S.A.(Entidad Depositaria entrante) como Entidad Depositaria.

A tal efecto, *SANTANDER CENTRAL HISPANO INVESTMENT, S.A. (Entidad Depositaria entrante)* se declara dispuesto a aceptar tales funciones.

Y, *BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO, S.A. (Entidad Depositaria saliente)* declara que permanecerá en el ejercicio de sus funciones hasta que se hayan cumplido todos los requisitos y trámites para la designación de su sustituto, de conformidad con lo establecido en el artículo 28.1 de la Ley 46/1984, de 26 de diciembre, reguladora de las IIC y en el artículo 57.1 de su Reglamento.

Las Normas de separación entre la Sociedad Gestora y el Depositario ya obran en poder de CNMV.

- Autorización para la modificación del Reglamento de Gestión del Fondo **SANTANDER LATINOAMERICA ASEGURADO, FIM**, con motivo del proyecto de fusión presentado en fechas pasadas en esta Comisión Nacional del Mercado de Valores, mediante la adopción del Texto Refundido elaborado por CNMV, al objeto de recoger, entre otras, las siguientes modificaciones:

- Sustitución de la Entidad Depositaria.
- Nueva denominación del Fondo, que pasará a llamarse **SANTANDER CENTRAL HISPANO BOLSA GARANTIZADO, FIM**.
- Actualización del domicilio y denominación de las entidades gestora y depositaria
- Adaptación de las comisiones de gestión y depósito a la normativa actualmente vigente.
- Adaptación de la operativa con instrumentos financieros derivados a la normativa actualmente vigente.

Se adjunta el citado **Texto Refundido** del Reglamento del Fondo de Inversión.

Madrid, a 9 de octubre de 2002.

Teresa Sáenz-Díez Rojas
SANTANDER CENTRAL HISPANO GESTION, S.A. S.G.I.I.C. (Entidad Gestora)



Adolfo García Pérez
BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO, S.A. (Entidad Depositaria saliente)

Gema Montoya Pérez
SANTANDER CENTRAL HISPANO INVESTMENT, S.A (Entidad Depositaria entrante)

Para cualquier duda o aclaración sobre este expediente, contactar con: María Ussia en el teléfono 91520 88 71 o e-mail maria.ussia@gabp.bsch.es

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES